



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 330030526000147.

Expediente: UT/J/0059/2026.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2026.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información, en la cual requirió lo siguiente:

*"Suprema Corte de Justicia de la Nación.
A quien corresponda.*

Me permito solicitar la siguiente documentación:

Los Libros de Actas de las Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 1 de julio de 1992 al 31 de diciembre de 1994, así como las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 1 de julio de 1992 al 31 de diciembre de 1994.

*Modalidad de entrega, en formato electrónico. **** Atte. *****

Respuesta

Al respecto, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (DGCDAACL) informó lo siguiente:

"Al respecto, le comunico que mediante el citado oficio **DGCDAACL-287-2026** remitido mediante el Sistema de Gestión Documental Institucional el 6 de febrero del presente año, esta Dirección General dio contestación al requerimiento de información, señalando que por lo que hace a: **"...Versiones Taquigráficas de las Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 1 de julio de 1992 al 31 de diciembre de 1994."**, de la búsqueda realizada en los archivos bajo resguardo de esta DGCDAACL no se localizó documento alguno que cumpliera con las características requeridas por la persona solicitante:

Ahora bien, como se refirió en dicho oficio también se solicitó una **prórroga de diez días hábiles**, con la finalidad de poder realizar la revisión de cinco Libros de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno, para poder brindar atención a lo solicitado como: **"... Libros de Actas de las Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, del 1 de julio de 1992 al 31 de diciembre de 1994..."**.

En ese sentido, una vez realizada la revisión de la totalidad de las constancias que los integran, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102 y 103 de la *Ley General de*

2xrp0S4qgOv8VFICrZfkQEFA8gi3t4NRXSsKCMudziY=



Transparencia y Acceso a la Información Pública, se precisa su clasificación en los siguientes términos:

Cvo.	Información	Clasificación	Modalidad de entrega
1	Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias Pleno Julio – Diciembre 1992	Pública	Documento digitalizado No genera costo por reproducción
2	Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias Pleno Enero – Abril 1993	Parcialmente pública	Documento digitalizado No genera costo por reproducción
3	Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias Pleno Mayo – Diciembre 1993	Parcialmente pública	Documento digitalizado No genera costo por reproducción
4	Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias Pleno Enero – Mayo 1994	Parcialmente pública	Documento digitalizado No genera costo por reproducción
5	Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias Pleno Junio – Diciembre 1994	Parcialmente pública	Documento digitalizado No genera costo por reproducción

Finalmente, por lo que hace a los Libros de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno, citados en los consecutivos 2, 3, 4 y 5, del cuadro de clasificación, esta DGCDAACL realizó su versión pública, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al identificar que contienen datos personales y datos sensibles, de conformidad con lo previsto en *el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto segundo, párrafo segundo del Acuerdo General 11/2017, del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los alcances de la protección del nombre de personas físicas o morales contenido en los distintos instrumentos jurisdiccionales; 8, tercer párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 86, 87 fracción I, del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho, Relativo a los Órganos y Procedimientos para Tutelar en el Ámbito de este Tribunal los Derechos de Acceso a la Información, a la Privacidad y a la Protección de Datos Personales garantizados en el artículo 6o. constitucional; fracción I, puntos, 1 y 2, de las Recomendaciones para la Supresión de Datos Personales en las Sentencias dictadas por el Pleno y las Salas de este Alto Tribunal.*

En atención a lo anterior, se adjuntan los Libros de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias del Pleno (**cinco anexos**).



Asimismo, la Secretaría General de Acuerdos (SGA), contesto en su informe:

“...hago de su conocimiento que tomando en consideración lo resuelto por el Comité de Transparencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente de Inexistencia de Información CT-I/J-48-2020 de 28 de octubre de 2020, originada por una solicitud de acceso a la información similar a la presente, se informa que la Unidad de Transparencia cuenta con las versiones taquigráficas disponibles del periodo del que se requiere la información, recordando que existen algunos meses donde **no** existen versiones impresas originales, los cuales son: diciembre de 1992, diciembre de 1993, julio y diciembre de 1994, por lo que se trata de información inexistente.”

Al respecto, es importante precisar que durante el trámite del diverso folio 0330000133620, el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la clasificación CT-I/J-48-2020¹, confirmó la inexistencia de las versiones taquigráficas de los meses de diciembre de 1988, julio y octubre de 1989, julio y diciembre de 1990, diciembre de 1991, diciembre de 1992, diciembre de 1993, julio y diciembre de 1994 y enero de 1995. En este sentido se envía la resolución del Comité de mérito, para pronta referencia.

Por lo cual, toda vez que existe un pronunciamiento previo, se informa que podrá consultar y descargar la información que en su momento proporcionó la Secretaría General de Acuerdos en el apartado denominado [Estrado Electrónico de Notificaciones](#) e ingresar el folio 0330000133620 o el expediente UT-J/0332/2020 para acceder a ésta. No obstante lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad se proporcionan diecisiete enlaces para descargar dicha información de manera directa:

1. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1988-Parte-1-de-2.zip
2. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1988-Parte-2-de-2.zip
3. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1989-Parte-1-de-2.zip
4. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1989-Parte-2-de-2.zip
5. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1990-Parte-1-de-2.zip
6. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1990-Parte-2-de-2.zip

¹ Disponible en: [CT-I-J-48-2020.pdf](#)



7. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1991-Parte-1-de-3.zip
8. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1991-Parte-2-de-3.zip
9. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1991-Parte-3-de-3.zip
10. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1992-Parte-1-de-3.zip
11. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1992-Parte-2-de-3.zip
12. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1992-Parte-3-de-3.zip
13. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1993-Parte-1-de-2.zip
14. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1993-Parte-2-de-2.zip
15. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1994-Parte-1-de-2.zip
16. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1994-Parte-2-de-2.zip
17. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2020-11/1995-a-1997.zip

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Correo electrónico**. Se remite la presente respuesta a través de la PNT. **No obstante respecto de los documentos de los expedientes** señalados por el CDAACL, toda vez que la información sobrepasa las capacidades de envío, tanto de la Plataforma Nacional de Transparencia, cómo de un correo electrónico, debido al peso de ésta, podrá encontrar dicha información en los estrados electrónicos que para tal efecto tiene esta Unidad General, misma que podrá consultar registrando el folio de su solicitud (330030526000205): <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Fundamento aplicable

Artículos 131, primer párrafo, 133, 134 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Justicia de la Nación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de diciembre de 2025, y 8, párrafo final, y 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este último ordenamiento aplicable en virtud de lo dispuesto en el Transitorio Sexto del Reglamento Orgánico previamente aludido.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Oscar Gutiérrez Méndez	Profesional Operativo	ogm

2xrp0S4qgOv8VFICrZfkQEFA8gi3t4NRXSsKCMudZlY=